



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: WL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

9 de noviembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada ante el Consejo Escolar de Monte por parte de personal directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 909, ubicado en calle Los Tordos esq. El Zorzal del Barrio Montemar de esta ciudad, planteando la necesidad de realizar pintura de muros y carpintería metálica exteriores de este edificio educativo a fin de evitar su deterioro, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado intervención al Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayán, produce informe en el que detalla la necesidad de proceder a esta refacción determinando los trabajos que se deben realizar a fin de llevar a cabo esta intervención,

Que es necesario resaltar la tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta institución para brindar un excelente servicio educativo,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo a mantener en buenas condiciones este edificio y que el servicio educativo se brinde en un ambiente apto para su desarrollo,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 908 ubicada en el Barrio Montemar de esta ciudad, con destino a solventar los costos por mano de obra para mantenimiento de pintura en este edificio educativo, conforme detalle del Inspector de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires y respondiendo a la solicitud que ent al sentido fuera elevada por el Consejo Escolar de Monte mediante nota expte. 54.671-C, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del Señor OLIVA HUGO SEBASTIÁN, C.U.I.T. 23-22904598-9 en su calidad de proveedor del servicio requerido, imputando el gasto que demande su aplicación con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Específica 03-51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.207.....

Cr. Silvio Rubén Ilarragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte